

(別紙2)

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA
ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL ENTRE MÉXICO- JAPÓN Edi. 52**

BECARIOS JAPONESES

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI):

Por este medio me comprometo a cumplir durante la vigencia de mi beca, los lineamientos descritos en el presente documento, así como la reglamentación fundamental que la SECIHTI tiene en su Programa de Becas, en el entendido de que aceptaré la sanción a que me haga acreedor en caso de cometer alguna falta.

Obligaciones de la persona becaria

Académicas:

- a) Presentaré a la SECIHTI un informe semestral de las actividades realizadas, avalado por el personal responsable en la institución en la que realizaré los estudios.
- b) Asistiré a clases conforme lo marca el calendario académico de la institución en donde realizaré los estudios.
- c) No podré cambiar de institución a la que fui vinculado o darme de baja, en forma unilateral. Para tal fin, después de haber cursado al menos el primer periodo escolar notificaré y esperaré la autorización de la SECIHTI.
- d) No me extenderán constancias de beca para justificar una estancia en lugares no autorizados previamente por la SECIHTI.

Seguimiento de la estancia

- a) Cualquier movimiento que desee realizar que modifique el status de la estancia en México lo notificaré con un mes de anticipación como mínimo a la SECIHTI.
- b) Si realizo algún viaje al interior de la República Mexicana durante el periodo vacacional de la institución, informaré a la SECIHTI con 15 días hábiles mínimos antes de la fecha de salida.
- c) No realizaré ningún viaje fuera del lugar de residencia durante el periodo de clases a menos de que éste sea por cuestiones relacionadas con el programa de estudios, para lo cual presentaré una carta de la institución en donde realizo mis estudios que justifique la necesidad del viaje, así como los objetivos y resultados esperados.
- d) No realizaré ningún tipo de viaje fuera de la República Mexicana. Si por causas comprobables de fuerza mayor tengo que salir de la República Mexicana solicitaré la autorización correspondiente en la Embajada de Japón en México y a la SECIHTI.

Pago de colegiatura

- a) Si tomo un curso relacionado con las actividades propias del motivo de la estancia en México, haré la solicitud con 30 días hábiles de

(別紙2)

anticipación, anexando carta oficial de la institución donde realizaré el curso, indicando la duración y costo oficial del mismo, con la finalidad de someterse a consideración de otorgar dicho apoyo.

- b) El costo de los cursos, así como la institución en donde lo realizaré, deberá ser evaluado por la SECIHTI para su autorización; y el monto total a cubrir por el Consejo, no excederá de \$8,000.00 M.N. (ocho mil pesos) semestrales.
- c) La SECIHTI no me cubrirá el costo de ningún curso que no haya sido revisado y recibido autorización previa.
- d) Una vez terminado el curso autorizado, enviaré a la SECIHTI copia del documento que avale el cumplimiento del objeto del curso (calificaciones, diploma, constancia, etc.)

Término de la beca

- a) Al finalizar la estancia en México, presentaré un informe final de todas las actividades realizadas (en cinco cuartillas máximo).
- b) Cuando no cumpla con el objeto de la beca otorgada, por causas imputables a mi incumplimiento, perderé el derecho a ser aspirante a otro tipo de apoyo futuro por parte de la SECIHTI, debiendo reintegrar a la SECIHTI el monto total de los recursos recibidos hasta la fecha de la cancelación de la beca.

(場所) , a (日) de (月) de 2025

Nombre

Firma